

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3489 REAL DECRETO 242/1984, de 8 de febrero, por el que se designa Embajador de España en la República Ruandesa a don Juan Alfonso Ortiz Ramos, con residencia en Kinshasa.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

Vengo en designar Embajador de España en la República Ruandesa a don Juan Alfonso Ortiz Ramos, con residencia en Kinshasa.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

3490 REAL DECRETO 245/1984, de 8 de febrero, por el que se designa Embajador de España en la República de Malí a don José Antonio López Zatón, con residencia en Dakar.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

Vengo en designar Embajador de España en la República de Malí a don José Antonio López Zatón, con residencia en Dakar.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

3491 REAL DECRETO 240/1984, de 9 de enero, por el que se nombra Almirante Jefe del Arsenal de Ferrol al Vicealmirante don José María Sobrino y de la Sierra.

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en nombrar Almirante Jefe del Arsenal de Ferrol al Vicealmirante don José María Sobrino y de la Sierra.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

3492 REAL DECRETO 247/1984, de 9 de febrero, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del Teniente General del Ejército don Manuel María Mejías.

Por aplicación del apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 8 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Manuel María Mejías pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de febrero de 1984, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

3493 REAL DECRETO 248/1984, de 9 de febrero, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de División del Ejército don Manuel Engo Morgado.

Por aplicación del apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 8 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Manuel Engo Morgado pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de febrero de 1984, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3494 ORDEN de 17 de enero de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, para diferentes disciplinas, en virtud de recursos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) se aprobó la lista provisional de opositores al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en diferentes disciplinas, convocadas a concurso-oposición por Ordenes de 16 y 17 de febrero de 1981 y varias de fecha posterior, y que, en virtud de recursos estimados por Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 20 de junio y 4 de octubre de 1983, corresponde su integración en el citado Cuerpo. En la referida Orden se concedía plazo para reclamaciones y presentación de documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en las respectivas Ordenes de convocatoria.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia procede, asignado número de Registro de Personal por el Organismo competente, la publicación de la lista definitiva y nombramiento de los interesados.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar, en virtud de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con expresión de la disciplina, número de Registro de Personal y fecha de nacimiento.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de los Profesores figurados en el anexo se realizará de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes al respecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dice guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.